



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Buenos Aires, 17 de septiembre 2018.

**RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 16 /2018**

**VISTO:**

El tramite electrónico A-01-00003368-1/2018; y

**CONSIDERANDO:**

 Que la Presidente de la Cámara de Apelaciones del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires y Presidente de la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal, Dra. Silvina Manes, solicitó la declaración de interés de la conferencia "Discusión sobre la evidencia en las audiencias preliminares", a realizarse el 5 y 6 de septiembre del año en curso, en la sede de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que destacó la importancia de los temas a tratar, vinculados a la discusión y admisibilidad probatoria previa al juicio, prueba prejuiciosa, prueba prohibida y dichos de oídas. Asimismo se destacó la participación del Abogado especialista en casos Criminales Peter Furs y la Fiscal Asistente del Distrito de Alameda, California de los EE.UU, Teresa Drenick. Por último, solicitó que el Consejo abone los gastos de hotelería para los especialistas mencionados.

Que el Consejero Dr. Marcelo Vázquez requirió la declaración de interés institucional a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica. Además, solicitó recursos presupuestarios por la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000), para afrontar gastos de alojamiento de los expositores.

Que consecuentemente, por Res. CAGyMJ N° 77/2018 se aprobaron los gastos de alojamiento del Dr. Peter Furs y la Dra. Teresa Drenick, por la suma mencionada precedentemente.

Que mediante trámite electrónico A-01-00007311/9-2018 el Consejero Dr. Marcelo Vázquez, solicitó la ampliación del monto asignado en dicha resolución en Pesos Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco con 82/100



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

(\$5.595,82), ya que al momento de la liquidación de los gastos resultó insuficiente debido a la alza del dólar.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 31 establece en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios por lo tanto, la Comisión resulta competente.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 260/2004).

Que hasta el momento no se ha fijado fecha para la próxima reunión de Comisión y que los gastos aprobados oportunamente ya fueron ejecutados, corresponde dar curso inmediato a la petición del Dr. Vázquez.

Que la pertinencia de la asignación de recursos ya fue analizada al momento de dictarse la Res. CAGyMJ N° 77/2017, y siendo de público y notorio conocimiento el generalizado aumento de precios provocado por la evolución de la cotización del dólar estadounidense, existiendo recursos presupuestarios no existen razones de hecho ni derecho que impidan aumentar el importe de dicho acto administrativo en la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco con 82/100 (\$5.595,82).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ampliar los gastos autorizados por Res. CAGyMJ N° 77/2018 en la suma de ~~5~~ Pesos Cinco Mil ~~Quinientos~~ Noventa y Cinco con 82/100 (\$5.595,82).

Artículo 2º: Regístrese, anúnciense en la página de internet del Poder Judicial [www.iusbaires.gov.ar](http://www.iusbaires.gov.ar); comuníquese, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 16/2018**

  
**Juan Pablo Godoy Vélez**

